



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Unidad de Transparencia (CEN)

UT/00001118

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2018.

Dra. Graciela Sandoval Vargas
Directora General de Enlace de Autoridades Laborales,
Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.
P r e s e n t e

En atención a su oficio INAI/SAI/DGEALSUPFM/0049/2018, donde solicitan la actualización y publicación del índice de los expedientes clasificados como reservados, que de acuerdo con los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, deberá publicarse tanto en el sitio de internet, como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.

Que comprende el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2018.

Esto de conformidad en su artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en su artículo 98 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, la clasificación de la información se llevara a cabo en los siguientes momentos.

Artículo 106. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 98. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Unidad de Transparencia (CEN)

UT/00001118

En este tenor, no se cuenta con índice de expedientes clasificados como reservados, por no cumplirse con ninguno de los supuestos establecidos por ambas leyes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Comité de Transparencia	
Lic. Ana Magnolia Valle Cuna Presidenta	
Ing. Jair Alberto Pedrote García Secretario	
Lic. Felipe Ojeda García Escrutador	